

Estudio No. 11–2017: Registro de los cupones en el Módulo de Renta Fija y verificación de la recepción de vencimientos de principales y cupones para las carteras del Fondo Especial de Administración

Alcance

- Validar el registro de los cupones en el Módulo de Renta Fija, para las compras realizadas entre noviembre 2014 y agosto de 2016, en las carteras del Fondo Especial de Administración.
- Revisar la recepción de los vencimientos de principales y cupones al 31 de octubre de 2016, en las carteras del Fondo Especial de Administración.

Objetivos

Para efectuar esta revisión, se definieron los siguientes objetivos:

1. Validar el registro de los cupones en el Módulo de Renta Fija, para las compras de inversiones efectuadas en las carteras del Fondo Especial de Administración, en el periodo determinado de esta revisión.
2. Comprobar que los datos del Módulo de Renta Fija sobre los vencimientos de los principales y cupones del Fondo Especial de Administración coincidan con los montos depositados en las cuentas bancarias correspondientes.
3. Determinar la razonabilidad de los registros contables efectuados por concepto de vencimientos del Fondo Especial de Administración, para el periodo bajo estudio.
4. Verificar el cumplimiento de la normativa interna y externa, relacionada con los temas en estudio.

Resultados obtenidos

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

- Se obtuvieron las compras de las carteras del Fondo Especial de Administración, por medio de la herramienta de ACL y se aplicó el recálculo de la cantidad de cupones durante el periodo de revisión, con resultados satisfactorios.
- Se verificó el ingreso de los dineros en las cuentas bancarias de la Institución, provenientes de los vencimientos de principales, cupones y redenciones, de las carteras de Fondo Especial de Administración de octubre de 2016; así como su registro contable, sin observarse situaciones que informar.
- Se revisó el cumplimiento de la normativa interna y externa relacionada con el tema en estudio y los resultados fueron satisfactorios.
- Este estudio fue analizado y aprobado por el Cuerpo Colegiado, en la Sesión Ordinaria No. 30–2017 del 15 de marzo de 2017.